

dosier

## Acuerdo para la Mejora del Empleo Público

# El profesorado de la pública recupera empleo, salario y capacidad de negociación colectiva

**José María Ruiz Herranz**

Secretaría de Enseñanza  
Pública no universitaria  
de FECCOO

✉ [joseruiz@fe.ccoo.es](mailto:joseruiz@fe.ccoo.es)

El II Acuerdo para la mejora del empleo público da continuidad al firmado el 29 de marzo de 2017, que permitía reducir la temporalidad al 8%, lo que, según cálculos de CCOO, supondrá la convocatoria de más de 150.000 plazas de los distintos cuerpos docentes en todo el Estado en los próximos años.

Además de ampliar la fecha para el cómputo de plazas del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, hace referencia a los criterios para su determinación. Se trata de una exigencia que las organizaciones sindicales hemos negociado con el Ministerio de Hacienda en los últimos meses y que consigue dar coherencia y evitar la mala interpretación de lo pactado.

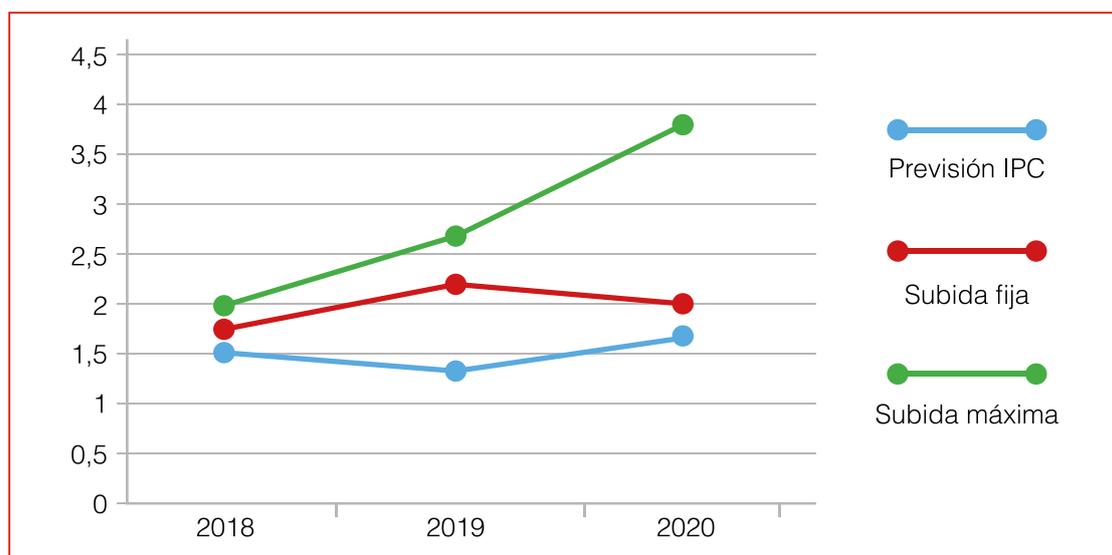
Con el texto recientemente firmado no solo se continúa la senda de la estabilización del empleo, que es tan necesario en el ámbito docente, donde uno de cada cuatro profesores/as es temporal, sino que también se contempla añadir tasas adicionales a la de reposición. Esto va a permitir que en las distintas comunidades autónomas presionemos para llegar a acuerdos de oferta de empleo público donde se incorporen plazas creadas en los dos últimos años.

Otro aspecto especialmente importante es la recuperación de la negociación colectiva en los distintos ámbitos. La aprobación del RD 20/2012 vació de contenido la negociación colectiva en materia de jornada o de incapacidad temporal, algo que con este acuerdo se ha conseguido superar.

La negociación autonómica en estos dos aspectos va a ser central, pudiendo llegar a acuerdos que permitan recuperar los complementos en caso de incapacidad temporal.

### Jornada de 35 horas

Se abre también la posibilidad de recuperar la jornada laboral de 35 horas en la negociación colectiva autonómica. Si bien el acuerdo del 9 de marzo fija la jornada laboral común en 37,5 horas, abre la vía de la negociación. No obstante, el RD 14/2012 sigue “encorsetando” la negociación de la jornada lectiva, por lo que CCOO ha denunciado este Real Decreto con el objetivo de acceder a una negociación real.



La recuperación de parte del poder adquisitivo arrebatado por Real Decreto-Ley por los Gobiernos del PSOE y PP, es uno de los grandes logros. Entre el profesorado no universitario, la pérdida de poder adquisitivo entre los años 2010 y 2017 se ha situado entre el 14% y el 18% según el cuerpo y la antigüedad, y tiene su origen en el recorte del 5% aplicado en 2010 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y en la congelación salarial de los años siguientes.

Con el actual acuerdo, los empleados y empleadas públicos recuperan parte de este poder adquisitivo usurpado durante los años de la crisis y los recortes e incorpora subidas salariales fijas, variables en función de la marcha de la economía, así como unos fondos adicionales que se podrán negociar en las comunidades autónomas.

Media Estatal RET. 2020 FIJO por mes	0 sexenios	1 sexenio	2 sexenios	3 sexenios	4 sexenios	5 sexenios
<b>Maestros/as</b>	130,64	139,69	148,80	159,56	171,88	179,46
<b>Maestra/a ESO</b>	137,04	146,09	155,20	165,96	178,28	185,86
<b>PT FP</b>	137,84	146,89	156,00	166,76	179,08	186,66
<b>PES</b>	148,27	158,39	168,57	180,40	193,79	202,40
Subida acumulada 6,1%						

Media Estatal RET. 2020 FIJO por año	0 sexenios	1 sexenio	2 sexenios	3 sexenios	4 sexenios	5 sexenios
<b>Maestros/as</b>	1.785,37	1.901,52	2.019,50	2.158,35	2.316,89	2.410,98
<b>Maestra/a ESO</b>	1.867,02	1.983,16	2.101,15	2.239,99	2.398,54	2.492,62
<b>PT FP</b>	1.886,90	2.003,04	2.121,03	2.259,87	2.418,42	2.512,43
<b>PES</b>	2.010,53	2.139,74	2.270,82	2.422,75	2.594,39	2.701,30
Subida acumulada 6,1%						

Media Estatal RET. 2020 (cumplimiento déficit) por mes	0 sexenios	1 sexenio	2 sexenios	3 sexenios	4 sexenios	5 sexenios
<b>Maestros/as</b>	188,44	201,49	214,63	230,15	247,91	258,83
<b>Maestra/a ESO</b>	197,67	210,72	223,86	239,38	257,14	268,06
<b>PT FP</b>	198,82	211,87	225,01	240,53	258,29	269,21
<b>PES</b>	213,86	228,46	243,15	260,21	279,52	291,92
Subida acumulada 8,79%						

Media Estatal RET. 2020 (cumplimiento déficit) por año	0 sexenios	1 sexenio	2 sexenios	3 sexenios	4 sexenios	5 sexenios
<b>Maestros/as</b>	2.575,28	2.742,78	2.912,96	3.113,20	3.341,80	3.477,29
<b>Maestra/a ESO</b>	2.693,00	2.860,51	3.030,68	3.230,93	3.459,52	3.595,01
<b>PT FP</b>	2.721,69	2.889,19	3.059,37	3.259,61	3.488,20	3.623,60
<b>PES</b>	2.899,99	3.086,35	3.275,40	3.494,54	3.742,02	3.895,99
Subida acumulada 8,79%						

## Subidas salariales

Las subidas salariales fijas van a permitir al profesorado recuperar un 1,75% en 2018, un 2,25% para 2019 y un 2% para 2020. Teniendo en cuenta que las proyecciones que el Banco de España hace para esos años son del 1,5% para 2018, un 1,4% para 2019 y un 1,7% para 2020, el crecimiento retributivo va a estar siempre por encima del IPC. En este sentido, para 2020 el conjunto de subidas salariales fijas acumuladas sería del 6,1%. Esto supondría entre 130,64 y 179,46 euros de media para un maestro o maestra y entre 148,27 y 202,40 euros mensuales para el profesorado de Educación Secundaria.

El acuerdo incorpora también unas variables en subidas salariales que están condicionadas al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), lo que sitúa los incrementos salariales acumulados entre el 6,4% y el 7,2%, en función de un crecimiento del PIB de entre el 2,1% y el 2,4%.

En caso de que el PIB suba en los años 2018, 2019 y 2020 el 3,1%, el 2,5% y el 2,5%, respectivamente, la subida salarial acumulada sería del 7,42%. Además, se disponen unos fondos adicionales que se negociarán en las comunidades autónomas del 0,20%, 0,25% y 0,30% para los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, lo que puede hacer llegar al 8,21% la subida salarial acumulada para el año 2020.

El escenario máximo de subidas salarial acumulada es del 8,79%, que se dará en la situación de que el déficit del Estado se cumpla, siendo aplicada una tasa adicional del 0,55%, lo que haría que la subida salarial en 2020 fuese del 3,85%. Esto supondría, mensualmente, entre 188,44 y 258,83 euros de media para un maestro o maestra y entre 213,86 y 291,92 euros mensuales para el profesorado de Secundaria.

En la Federación de Enseñanza de CCOO hemos elaborado una guía que contempla las subidas salariales en todos los escenarios para 2020 para los distintos cuerpos, así como para los distintos lugares que se ocupe de la carrera profesional o sexenios consolidados, que puede consultarse en nuestra página web.